



Resolución Directoral

FECHA, 12 ENE 2009

VISTO: El Memorando N° 007-2009-DRSP-PIURA-E.S.II-1 HCHUL-EP-D, de fecha 09 de Enero del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor de la servidora: Doña Reyneri Del Milagro Palacios Medina, con Cargo de Obstetriz I, Nivel II; por motivo de Unión conyugal, al Hospital de Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud V Lima, con efectividad, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio N° 1184-2008-SA-DS-HSR-AS-OARRHH, de fecha 20-11-2008, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa perteneciente a la Dirección de Salud V Lima, y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** de la servidora Doña Reyneri Del Milagro Palacios Medina, con Cargo de Obstetriz I, Nivel II, por motivo de Unión conyugal, al Hospital I Santa Rosa perteneciente a la Dirección de Salud V Lima, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 012-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, con efectividad, a partir del **01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009**, por motivos de Unión Conyugal, a favor de la servidora nombrada en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Doña Reyneri Del Milagro Palacios Medina, con Cargo de Obstetriz I, Nivel II; al Hospital de Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud V Lima.



Resolución Directoral

FECHA, 02 ENE 2009



ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD, PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Ardonategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939



cc. Archivo
JCHM/AO R/VYS/fbm
D/UA/EP/LEGANT